

## ACTA CES 20-37

De manera virtual se reúne el Consejo de Educación Superior, a través de la aplicación Zoom: 13° Sesión virtual Zoom: <https://zoom.us/j/98485421895>, a las quince horas del dieciséis de diciembre de dos mil veinte, reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Señor Vice Presidente del CES, Lic. Luis Gutiérrez, y con asistencia de los siguientes Miembros Propietarios: Lic. Luis Alberto Gutiérrez Rivera, Lic. José Eduardo Escobar Araujo, Ing. Roberto Antonio Argueta Quan, Dr. Edward Stanley Joseph Amedee Baudovin Wollants Molina, Lic. Claudia Lorena Rivas Zamora, Miembros Suplentes: Dr. Moisés Martínez, Lic. Joel Arnoldo Pérez López, Lic. Ana Enriqueta Peñate de Cabrera, Dr. Oscar Mauricio Barrios, Lic. Héctor Pérez. Miembros Inasistentes con Excusa: Ing. Mario Antonio Ruíz Ramírez, Padre Andreu Oliva de La Esperanza, Dr. William Ernesto Mejía Figueroa, Lic. Elsy Escolar Santodomingo, Miembros Inasistentes sin Excusa: Maestro Roger Arias.

### AGENDA

- 1.- Comprobación de Quórum.
- 2.- Aprobación de la Agenda.
3. Presentación de justificación UNIVO, sobre observaciones realizadas por el CES a la propuesta de Maestría en Ciencias Políticas.
- 4.- Solicitud de opinión al CES, sobre incorporación solicitada a la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA, por la Sra. Johanna Alexandra Ramírez Srich, graduada de Licenciatura de Primer Nivel en Ciencias y Técnica Psicológicas, por la Università Degli Studi Di Firenze, en Italia.
5. – Presentación del Documento final de Plan Estratégico del CES 2020-2023, para su aprobación.
- 6.- Varios.

### **3.- PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN UNIVO, SOBRE OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CES A LA PROPUESTA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS.**

Se da lectura al Acta CES 20-35, de la sesión del día siete de octubre de 2020, y a los acuerdos de ese momento: “Ante la propuesta de Maestría en Ciencias Políticas, presentada por la Universidad de Oriente, después de analizar la misma, el Consejo de

Educación Superior por unanimidad acuerda: a) Que el perfil de ingreso a la Maestría exija un grado académico en el área de las ciencias sociales; b) identificar en la malla curricular las asignaturas que tienen relación entre sí y establecer prerrequisitos entre las mismas y c) incorporar en la nómina de docentes a profesionales cuyo perfil académico muestre formación y experiencia en el área de las Ciencias políticas, dado que sólo se observa formación en esta área en una de las docentes propuestas. Subsananos estos aspectos debe volverse a conocer el programa para la revisión del Consejo”; así mismo, de manera inmediata se da lectura a la carta de justificación de UNIVO, en donde detalla sobre cada punto señalado las consideraciones a) b) y c) del Acta del CES.

Los miembros del Consejo expresan que si existen antecedentes en otras IES con el perfil de ingreso de manera generalizada en la misma especialidad que se pretende ofrecer, no se debe restringir el área del conocimiento.

El punto b) identificar en la malla curricular las asignaturas que tienen relación entre sí y establecer prerrequisitos entre las mismas, se propone que se pueda incorporar un curso propedéutico para poder equilibrar a los estudiantes con base en una línea de partida que se sustente en su estado como ingreso.

Sobre el literal c) se sigue sosteniendo la observación, ya que incluso existen profesionales con títulos de Instituciones que no tienen el reconocimiento de las IES que se han graduado, no solo la experiencia en este caso cuenta, sino de donde proviene el docente como profesional. Algunos docentes con títulos de instituciones que no son reconocidas ni acreditadas, Por ejemplo, el caso de Atlantic University que es una institución que no cuenta con el reconocimiento debido; es importante denotar, que alguien que no tenga las competencias adecuadas no puede ser docente, sugiere que la IES envíe la lista de posibles docentes que pretende incorporar.

ACUERDO: El CES ha analizado la carta que UNIVO ha presentado, en relación a las 3 observaciones emanadas del análisis al informe sobre el plan de estudio de la Maestría; en ese sentido determina por unanimidad: 1) dar por superadas las observaciones de los literales a) y b) del ACTA CES 20-35; no así el literal c); por lo cual se solicita que se actualice el listado con las competencias de docentes que se pretende integrar para impartir la maestría, dicha nómina sea acompañada de los respaldos académicos correspondientes para que el CES pueda conocer; 2) Recomendar a la DNES que al momento de autorizar planes de estudio en áreas específicas, se considere que los mismos contemplen una

mayor definición en los perfiles de ingreso; 3) Sugerir a la DNES que se motive a las IES a realizar cursos propedéuticos a estudiantes de nuevo ingreso.

#### **4.- SOLICITUD DE OPINIÓN AL CES, SOBRE INCORPORACIÓN SOLICITADA A LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, UCA, POR LA SRA. JOHANNNA ALEXANDRA RAMÍREZ SCRICH,**

Se da lectura a la solicitud de la UCA, presentada en carta enviada a la Secretaría del CES, Maestro José Eduardo Escobar, con fecha de 8 de diciembre de 2020, en la cual se presenta al Consejo de Educación Superior la documentación relacionada a la solicitud de incorporación de título de la joven Johanna Alexandra Ramírez Scrich, graduada de Licenciatura de Primer Nivel en Ciencias y Técnica Psicológicas, por la Università Degli Studi Di Firenze, en Italia. y a la vez, solicita valoración al respecto.

Se da lectura a los artículos 12, 13 del Reglamento de Incorporaciones que atañen al tema en cuestión. Con base en el Reglamento se dice que se mandara a Oír al Consejo de Salud Pública y al Consejo de Educación Superior.

El CES opina que la UCA deberá hacer el análisis con base en su plan de estudio, comparado con el plan de la IES de la cual proviene la interesada. El Consejo opina que no corresponde conocer al CES en este momento, se solicitará a la UCA las consideraciones sobre el análisis de la documentación presentada, requiriendo la opinión del Consejo Superior de Psicología.

Se emitirá respuesta a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UCA. En el sentido del Acuerdo del CES.

ACUERDO: El Consejo de Educación Superior (CES) se dio por informado y se muestra parte de la petición que nos hizo llegar la Decana de Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad José Simeón Cañas (UCA) sobre la solicitud de incorporación del título de la joven Johanna Alexandra Ramírez Scrich. Sobre ello y, para poder emitir opinión razonada, el CES solicita a la UCA sus consideraciones sobre la documentación presentada por la joven Ramírez Scrich, así como conocer de la opinión del organismo rector de la vigilancia de psicología consultada en este proceso

#### **5. – PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DE PLAN ESTRATÉGICO DEL CES 2020-2023, PARA SU APROBACIÓN.**

Se da lectura al Plan estratégico en la versión final para conocimiento, habiendo sido aprobado en la sesión pasada, solamente hacía falta detalles de información para sustentar los antecedentes los cuales han sido citados.

ACUERDO: Dar por aprobado por unanimidad el Documento de Plan Estraégico.

Se da por finalizada la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos del día antes mencionado.